



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE**  
**CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2**  
**TELEFAX 6356688**

**Resolución No 028**

**15 de noviembre**

**Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos**

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en las Leyes 270 de 1996 y 1285 de 2009, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Desempeña el cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, a partir del veinticinco de noviembre del año 2009.
2. De conformidad con el artículo 131- 8 de la Ley 270 de 1996, un Magistrado de Tribunal es el nominador de los cargos asignados a su Despacho.
3. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptó medidas de descongestión a través de diferentes acuerdos, que en lo que concierne al Tribunal Administrativo de Casanare pueden resumirse así:

ACUERDO	MEDIDA
8152/11	Redistribuyó procesos del Tribunal Administrativo de Boyacá al Tribunal Administrativo de Casanare y creó un cargo de auxiliar judicial para cada uno de los Magistrados integrantes de la última Corporación con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2011.
8621/11	Creó transitoriamente, a partir del 19 de septiembre y hasta el 16 de diciembre de 2011, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, en cada uno de los tres (3) despachos de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Casanare.
8954/11	Dio continuidad a las anteriores medidas hasta el 30 de junio de 2012.
9202/12	Creó transitoriamente, a partir del 2 de febrero y hasta el 30 de junio de 2012, un (1) cargo de abogado asesor grado 23, en cada uno de los tres (3) despachos de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Casanare.
9440/12	Individualizó los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo del Casanare que ingresarían al sistema de oralidad y dispuso que ellos serán apoyados con los cargos de descongestión que de conformidad con las necesidades del servicio determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
9547/12	Prorrogó las medidas de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012, entre ellas, dos cargos de auxiliar judicial grado 01 creados por Acuerdos 8152 y 8621 ambos del año 2011 respectivamente y un cargo de abogado asesor grado 23 creado por el Acuerdo 9202/12.
9781/12	Extendió la anterior medida hasta el 30 de abril de 2013.
9897/13	Amplió las medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2013.
9962/13	Hizo extensivas hasta el 30 de septiembre de 2013 las medidas de descongestión que a la fecha se encuentran vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos, cuya última prórroga se estableció mediante el Acuerdo 13-9897, salvo las que expresamente se indican en el artículo 24 del Acuerdo 9962/13, excepción que no cubre a los dos cargos de auxiliar judicial grado 01 ni al cargo de abogado asesor grado 23.
9991/13	Dio continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013 a las medidas de descongestión excepto las que expresamente se indica en el artículo 44 de dicho acuerdo, no encontrándose dentro de esa salvedad los cargos de auxiliar judicial grado 01 creados por los Acuerdos 8152 y 8621 de 2011.
10068/13	Dio continuidad hasta el 30 de mayo de 2014 a las medidas de descongestión vigentes, entre ellas las de dos cargos de auxiliar judicial grado 01 y el de abogado asesor grado 23.
10156/14	Dio continuidad hasta el 31 de julio de 2014 a las medidas de descongestión vigentes, entre ellas las del cargo de abogado asesor grado 23
10195/14	Suprimió los cargos de abogado asesor grado 23 de los Despachos de



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE**  
**CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2**  
**TELEFAX 6356688**

	magistrados permanentes y de descongestión de los Tribunales Administrativos (artículo 55 numeral 2); suprimió el Juzgado Administrativo 703 de Descongestión de Yopal con toda su planta de personal (artículo 55 numeral 14); prorrogó los demás cargos de descongestión de esta Corporación hasta el 19 de diciembre de 2014 (artículo 74 ); redefinió metas de sentencias mes; indicó que, según certificación de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial, existía disponibilidad presupuestal para la prórroga, y que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados para el efecto.
10197/14	Creó varios cargos de descongestión, entre ellos el de abogado asesor grado 23 para el Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare y dispuso además que, salvo los cargos a que se refieren los artículos 37 y 38 del Acuerdo 14/10195 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, todas las prórrogas hechas por este acuerdo y los cargos creados mediante el Acuerdo 10197 de 2014 emitido por el mismo órgano, tendrán vigencia hasta el 15 de noviembre de 2014 inclusive.
10251/14	Prorrogó las medidas de descongestión vigentes hasta el 19 de diciembre de 2014, salvo las excepciones indicadas en dicho acuerdo

4.- El Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Casanare existen los cargos de descongestión que se indican a continuación con las personas que los desempeñan en provisionalidad:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA	1.056.954.375	Abogada asesora grado 23
LLUVIA MINELLY GONZÁLEZ PRADO	59.682.541	Auxiliar judicial grado 01
NATALY PUERTO CIFUENTES	46.458.274	Auxiliar judicial grado 01

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

PRIMERO: PRORROGAR los siguientes nombramientos en provisionalidad hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA	1.056.954.375	Abogada asesora grado 23
LLUVIA MINELLY GONZÁLEZ PRADO	59.682.541	Auxiliar judicial grado 01
NATALY PUERTO CIFUENTES	46.458.274	Auxiliar judicial grado 01

PARÁGRAFO PRIMERO: La permanencia en los cargos referidos estará condicionada al cumplimiento de las metas y objetivos previstos para la descongestión, aspectos que serán analizados por el titular del Despacho 01 y mientras la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no disponga algo diferente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los efectos fiscales y presupuestales de este nombramiento se ceñirán a las previsiones presupuestales ordenadas en el Acuerdo PSAA14- 10251 de 2014.

SEGUNDO: **ORDENAR** comunicar esta decisión a:



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE**  
**CARRERA 20 N° 8-90 PISO 2, INTERIOR 2**  
**TELEFAX 6356688**

- 1.- La ciudadanía en general mediante publicación en el portal web de la Rama Judicial, acorde con las previsiones del párrafo del artículo 65 del CPACA.
- 2.- Las interesadas,
- 3.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá,
- 4.- La Dirección Ejecutiva - Oficina de nómina de la misma seccional,

TERCERO: **INSERTAR** copia de la presente resolución en cada una de las hojas de vida de las beneficiarias de la prórroga.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO**  
**Magistrado**

